



RIVIA (Registro Informático Valenciano de Identificación Animal)

TELÉFONO: 963 13 50 30

EMAIL: rivia@rivia.org

DIRECCIÓN: Avda. del Cid 62 - 2º 46018 Valencia

WEB: www.rivia.org

El RIVIA es un registro público que gestiona el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris por concesión administrativa por parte de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

El RIVIA es el registro oficial supramunicipal para la inscripción de animales residentes en la Comunitat Valenciana. Está diseñado con un sentido práctico: encontrar al dueño del animal perdido, abandonado o robado.

¿QUÉ ANIMALES ESTÁN OBLIGADOS A IDENTIFICARSE?

Las personas propietarias de perros, équidos, animales potencialmente peligrosos, aves de cetrería y especies exóticas invasoras están obligados a identificar a su animal conforme normativa vigente.

La identificación la debe llevar a cabo un/a Veterinario/a Colaborador/a Autorizado/a de la Comunitat Valenciana.

Consultar normativa en <https://www.rivia.org/legislacion/>

¿CÓMO ACCEDER AL RIVIA SI ERES TITULAR DE UN ANIMAL REGISTRADO?

Las personas propietarias de animales registrados en RIVIA disponen de un apartado en la web <https://www.rivia.org/> con varias funcionalidades tales como:

- Animales Registrados: acceso a datos personales y a animales registrados con posibilidad de modificación de datos de contacto.
- Modificación de Datos: posibilidad directa de modificación de datos de contacto.
- Solicitud de Baja: comunicación de traslado a otra CCAA o de fallecimiento.
- Denuncias: comunicación de pérdida o robo del animal.



- Estado de la Tarjeta: información actual del estado del registro de su animal y documentación acreditativa.
- Comunicados y Circulares: información directa y/o personalizada.
- Documentación: documentación complementaria referente a manual usuario, anexos, etc.

¿QUÉ HACER SI SE CAMBIA DE DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO O EMAIL?

Vía web: Entrar en el apartado de propietarios de la web <https://www.rivia.org/>, clicar en icono “Animales Registrados”, seleccionar el animal y marcar la opción de modificación de domicilio/s, número/s de teléfono o email. Existe una opción más directa clicando en icono “Modificación de Datos”.

¿QUÉ HACER ANTE LA PERDIDA O ROBO DEL ANIMAL?

- Vía web: Entrar en el apartado de propietarios de la web <https://www.rivia.org/>, seleccionar el animal y marcar la opción de realizar la denuncia indicando el motivo: pérdida o robo.
- Vía Telefónica: Llamar al RIVIA 963 13 50 30 y denunciar el hecho.

¿QUÉ HACER SI SE CAMBIA DE DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO O EMAIL?

- Vía web: Entrar en el apartado de propietarios de la web <https://www.rivia.org/>, seleccionar el animal y marcar la opción de modificación de domicilio/s, número/s de teléfono o email.

¿QUÉ HACER EN CASO DE BAJA POR MUERTE O TRASLADO DE RESIDENCIA PERMANENTE A OTRA CCAA?

- Vía web: Entrar en el apartado de propietarios de la web <https://www.rivia.org/>, marcar la opción de realizar la baja del animal indicando el motivo: muerte o traslado.
- Vía veterinario/a: Dirigirse a un/a Veterinario/a Colaborador/a Autorizado/a de la Comunitat Valenciana.



¿QUÉ HACER EN CASO DE CESIÓN O VENTA DEL ANIMAL YA IDENTIFICADO?

Dirigirse a un/a Veterinario/a Colaborador/a Autorizado/a de la Comunidad Valenciana para recibir información necesaria para realizar el trámite.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ANIMAL ABANDONADO, EXTRAVIADO O ERRANTE?

Acudir con él a un/a Veterinario/a Colaborador/a Autorizado/a de la Comunidad Valenciana o a un Ayuntamiento al ser este último el responsable legal de todos los animales que se encuentren en su municipio.

¿QUÉ HACER EN CASO DE EXTRAVÍO, DETERIORO, ROTURA O ROBO DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REGISTRO DEL ANIMAL EN RIVIA (certificado y tarjeta)?

Dirigirse a un/a Veterinario/a Colaborador/a Autorizado/a de la Comunitat Valenciana para solicitar el duplicado de la documentación.